

## **INSCRIPCIÓN PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS**

### **CURSO 2016/2017**

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, abre la inscripción definitiva de **un nuevo Curso de la Escuela Municipal de Tenis 2016/2017, para los alumnos que hayan estado matriculados en la edición 2015/2016, y para nuevos alumnos**, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

### **BASES - ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA MENORES**

#### **PRIMERA:**

La Escuela Municipal de Tenis va dirigida preferentemente a niños y jóvenes (Nacidos después del 30 de Junio de 1998 y hasta el año 2012), y tendrá prioritariamente los siguientes niveles:

- NIVEL 1: MINI TENIS
- NIVEL 2: INICIACIÓN
  - Iniciación A
  - Iniciación B
- NIVEL 3: PERFECCIONAMIENTO
  - Perfeccionamiento A – Básico
  - Perfeccionamiento B – Competición

Estos niveles se establecen en función de la evaluación hecha por el profesorado durante el Curso anterior de la Escuela Municipal de Tenis y en caso de que existan nuevos alumnos se les hará una prueba de conocimientos.

Los grupos tendrán la siguiente composición:

- NIVEL 1: MINI TENIS: Mínimo 8 y máximo 12 alumnos.
- NIVEL 2: INICIACIÓN: Mínimo 8 y máximo 10 alumnos.
- NIVEL 3: PERFECCIONAMIENTO:
  - Perfeccionamiento A – Básico. Mínimo 6 y máximo 8 alumnos.
  - Perfeccionamiento B – Competición. Mínimo 4 y máximo 6 alumnos.

Los alumnos de MINITENIS habrán nacido en los años 2010, 2011 y 2012.

#### **SEGUNDA:**

La inscripción y posterior matriculación se realizan para el curso completo 2016/2017.

La duración del curso será de:

- **MINITENIS:** 21 horas (28 clases de 45 minutos cada clase). Previsiblemente de octubre a mayo.

- **INICIACIÓN:** Niveles “A” y “B”, 48 horas (Dos horas semanales). Previsiblemente de noviembre a mayo.
- **PERFECCIONAMIENTO:**
  - Nivel “**Básico**”, 48 horas (Dos horas semanales). Previsiblemente de noviembre a mayo.
  - Nivel “**Competición**”, 60 horas (Dos horas y media semanales). Previsiblemente de octubre a mayo.

El curso se impartirá en el período comprendido del 1 de octubre 2016 y 30 de junio de 2017.

El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de “La Albuera”).

La inscripción, se realizará a través de la solicitud de participación en el modelo que se facilitará en el Instituto Municipal de Deportes (Anexo II).

**El plazo de inscripción será del 16 de septiembre de 2016, finalizando a las 14.00 horas del día 30 de septiembre de 2016.**

La semana del 3 al 7 de octubre de 2016 se expondrán las listas de inscritos y la composición de los de los grupos, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es), para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones, que se harán, en su caso, en el IMD.

La matriculación definitiva, con el correspondiente pago del Precio Público, se hará antes de las 14 horas del **14 de octubre de 2016, viernes**, una vez establecidos los grupos definitivos. Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante recibo bancario.

Una vez realizada la matriculación definitiva, y abono del Precio Público, se entregará un carnet de pertenencia a la Escuela Municipal de Tenis, cuya presentación **será obligatoria** para asistir a las clases.

### **TERCERA.-**

El abono del Precio Público por participar en la Escuela Municipal de Tenis es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

Estos Precios Públicos son los que figuran en el **Anexo I**.

#### **CUARTA.- FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-**

Cuando el importe del Precio Público (matrícula y clases) supere los 130,00.-€ (CIENTO TREINTA EUROS), los cursillistas podrán solicitar el fraccionamiento del coste de las clases, debiendo abonar el cincuenta por ciento de éstas, más la matrícula completa, antes de las 14 horas del día **14 de octubre de 2016**, en metálico a través de cualquiera de las cuentas corrientes del Instituto Municipal de Deportes siguientes:

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

Los importes correspondientes, según el Anexo I, deberán ser satisfechos del siguiente modo:

Pagos	Fecha	Importe
Primer Pago	Previo al 14 de octubre de 2016	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 25 de noviembre, al 2 de diciembre de 2016	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** De forma conjunta con la inscripción en la actividad, y resto de documentación, antes del 14 de octubre de 2016, por parte del usuario.
- **Segundo pago:** Del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

#### **QUINTA:**

El Instituto Municipal de Deportes, en colaboración con el profesorado, y de acuerdo con las Bases anteriormente recogidas, planificará y establecerá los días y horarios definitivos para el desarrollo de las clases, que serán:

- NIVEL 1: **MINITENIS**: Los viernes, de 18.15 a 19.00 horas u otro horario que establezca el IMD.
- NIVEL 2: **INICIACIÓN** y NIVEL 3: **PERFECCIONAMIENTO**: Los días y los horarios son los que se establezcan una vez cerrada la inscripción, teniendo en cuenta que el nivel de Perfeccionamiento-Competición, se impartirá entre semana.
- La adjudicación de plazas se hará de acuerdo con el derecho preferente de los residentes.

## **SEXTA:**

El Instituto Municipal de Deportes proporcionará:

- Asistencia Técnica por el Personal cualificado.
- Instalación, habitualmente Pistas de Tenis de la Ciudad Deportiva “La Albuera”, Pistas de Tenis de Madrona, y el Pabellón Frontón Segovia (para Minitenis).
- Bolas de juego.

## **SEPTIMA:**

Los Precios Públicos se abonarán de acuerdo a lo contemplado en la Disposición General Reguladora que establece el Instituto Municipal de Deportes y el Ayuntamiento de Segovia por la participación en las Actividades Deportivas Municipales, según la Base Tercera. (**Ver Anexo I**)

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la Escuela Municipal del Tenis del cursillista.

La tramitación deberá llevarse a cabo en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sitas en la C/ Tejedores s/n.- Junto al Mercado de “La Albuera”, previa cumplimentación de la Hoja de inscripción (**Anexo II**) y el pago, una vez tramitada la inscripción en la Oficina, en cualquiera de las **c/c del Instituto Municipal de Deportes**.

En caso de duda de la situación del cursillista, en relación a su empadronamiento en Segovia, será el propio interesado el que deberá acreditar esta condición mediante certificado expedido a tal efecto.

Las presentes Bases se ajustarán a la normativa de la Ordenanza de Precios Públicos sobre Actividades Deportivas Municipales y a las disposiciones y acuerdos que pueda tomar la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes.

## **OCTAVA:**

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Los cursillistas no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, ni a la recuperación de las mismas.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho a **variar**, por cuestiones técnicas, la configuración de los distintos grupos, pudiendo trasladar, por lo tanto, de un grupo a otro a los participantes en el curso.

En el caso de que se haga traslado de alumnos, de iniciación a perfeccionamiento o viceversa, que suponga variación en la aplicación del Precio Público (en más o en menos) ésta se llevará a cabo con sujeción a la Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre Actividades Deportivas Municipales.

**Derecho preferente de los residentes.**- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, **antes del de día 1 de junio de 2016**, para participar en la Escuela Municipal de Tenis del Curso 2016/2017.

Las inscripciones y matrículas efectuadas para la Escuela Municipal de Tenis suponen la aceptación de estas Bases, así como no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

**NOVENA:**

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

**DECIMA:**

Las solicitudes de inscripción se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases como **Anexo II**. Aquellas instancias que se presenten o lleguen fuera del plazo establecido, no serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar la composición de los grupos con sus respectivos alumnos.

## ANEXO I

### TARIFAS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

#### **Art. 32.- Escuela Municipal de Tenis.**

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	<b>MENORES hasta 18 años</b>
<b>ESCUELA DE TENIS</b>	
<b>a) Tarifas por clase:</b>	
Tenis:	
- Curso de iniciación, por hora	2,20
- Curso de perfeccionamiento, por hora	2,20
- Grupos especiales, de competición o reducidos	3,80
<b>b) Tarifas por matrícula:</b>	
- De más de cuatro jornadas	24,75

Actividad	<b>MENORES hasta 18 años.</b>
<b>ESCUELA DE TENIS</b>	
<b>a) Tarifas por clase: Tenis</b>	
- Minitenis	$21 \text{ horas} \times 2,20 = 46,20 + 24,75 = 70,95$
- Curso de iniciación A y B	$48 \text{ horas} \times 2,20 = 105,60 + 24,75 = 130,35$
- Curso de perfeccionamiento Básico	$48 \text{ horas} \times 2,20 = 105,60 + 24,75 = 130,35$
- Grupo de perfeccionamiento Competición	$60 \text{ horas} \times 3,80 = 228,00 + 24,75 = 252,75$

1) Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de junio de 2016, para participar en la Escuela Municipal de Tenis del Curso 2016/2017.

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

## ANEXO II

### INSCRIPCIÓN ESCUELA DE TENIS MENORES 2016/2017

**A**

▫ **DATOS DEL ALUMNO**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_ (Correo electrónico) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento:

Edad:

D.N.I.:

Empadronado en Segovia (Capital) SI  NO

Participó en la Escuela Municipal Tenis en el Curso 2015/2016 SI  NO

**B**

Deseo matricularme en la Escuela Municipal de Tenis en el nivel de:

“INICIACIÓN”  “A”  “B”

“PERFECCIONAMIENTO”:  “BASICO”  “COMPETICIÓN”

“MINITENIS”

**C**

El participante manifiesta encontrarse en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesta además que, conociendo las Bases del funcionamiento de la Escuela Municipal de Tenis 2016/2017, las acepto y firmo el conforme, como (1) \_\_\_\_\_ del alumno que solicita la inscripción previa.

En Segovia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016  
EL PADRE/MADRE O TUTOR

FDO.: D.\_\_\_\_\_

D.N.I.\_\_\_\_\_

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

(1) Padre, madre o tutor.

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**